



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 29 de Octubre de 2025

NÚM. 35

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

ORGANIGRAMA DE AYUNTAMIENTO

SESIÓN NÚMERO 11 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN DÉCIMA PRIMERA ORDINARIA AÑO 2025

En Ecuandureo, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día 30 de mayo del 2025 dos mil veinticinco, en el Palacio Municipal de Ecuandureo, ubicado en calle Zaragoza, número 29 de esta población, en el recinto oficial, sala del Ayuntamiento Antonio Gómez Rodríguez, en atención a la convocatoria hecha con las formalidades de ley, propuesta por el Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Estrada Garibay, y notificada por conducto del Secretario del Ayuntamiento C.P. Cristian Gonzaga Patiño, de conformidad con lo establecido por los artículos 35 fracc. I, 36, 37, 38 y 64 fracc. IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se llevó a cabo la Sesión de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- *Aprobación en su caso de la Actualización de Organigrama del Ayuntamiento para la Administración 2024-2027.*

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- ...

.....
.....
.....

4.- Para el desahogo del siguiente punto el Presidente Municipal pide al Secretario Municipal explique la importancia de actualizar el Organigrama del Ayuntamiento, tener un Organigrama es crucial en los Ayuntamientos porque visualiza la estructura organizacional, la cadena de mando y las relaciones entre las diferentes áreas y empleados. Esto facilita la comprensión de cómo funciona la institución, mejora la coordinación, optimiza la asignación de tareas y

responsabilidades, y ayuda a identificar áreas de mejora en la gestión. Continuando, se prosiguió pidiendo al cuerpo colegiado levantar su mano en señal de aprobación del presente, mismo que se aprueban por unanimidad resultando el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 34

“El Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, con las facultades que le confiere el artículo 115 Constitucional, artículo 40, inciso B, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad aprueba la actualización del Organigrama del H. Ayuntamiento de Ecuandureo resaltando que la estructura jerárquica del Organigrama quedara vigente para la administración 2024-2027, si surte un cambio en alguna Dirección solo tomara cargo el Director en turno. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento dar cumplimiento a dicho Acuerdo, se agrega Anexo del Organigrama del Ayuntamiento”.

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las 10:00 horas del día 30 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco y firman la presente Acta para su debida constancia, validez y legalidad, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en Ecuandureo, Michoacán. Doy fe.

Lic. Jorge Luis Estrada Garibay, Presidente Municipal (no firmó); Lic. Ana Karen Ortiz Infante, Síndica Municipal (firmado); Lic. Eréndira Navarro Andrade, Regidora (firmado); C. Jesús Magdaleno Chávez, Regidor (no firmó); C. Nancy Enriqueta Fajardo Cruz, Regidora (firmado); M.V.Z. Juan Carlos Bravo Vega, Regidor (firmado); C. Carolina Vázquez Murillo, Regidora (firmado); C. José Aboyte Aviña, Regidor (firmado); C. Evelia Guadalupe Hurtado Covarrubias, Regidora (no firmó). C.P. Cristian Gonzaga Patiño, Secretario Municipal (no firmó).

ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE ECUANDUREO MICHOACÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



